

RESOLUCIÓN 86

(20 MAR. 2025)

Por medio de la cual se prorroga un encargo y un nombramiento con carácter provisional

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 178 y 181 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*
2. El Acuerdo 008 de 2002, concordante con el Acuerdo 036 de 2006, establece la planta global de cargos de la Personería Distrital de Medellín, conformada por 100 empleos.
3. Producto de la incapacidad por enfermedad general expedida por la EPS Sanitas a favor de la servidora MARTA CECILIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.036.276, entre el 28 de enero y el 26 de febrero de 2025 y prorrogada del 27 de febrero y hasta el 19 de marzo de 2025, la vacante temporal generada en el empleo de Profesional Universitario, código 219 y grado 20A, fue provista mediante la figura de encargo a favor de la servidora LINA MARCELA ARROYAVE CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía 1.038.359.894, quien es titular con derechos de carrera del empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 06A.
4. A su vez, con ocasión del encargo efectuado a la servidora LINA MARCELA ARROYAVE CEBALLES, la vacancia temporal del empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 6A, fue cubierta mediante nombramiento con carácter provisional a favor de la señora JAUDITH ELENA LONDOÑO UBARNES, identificada con la cédula de ciudadanía 1.037.480.791.

PROYECTO: EGARCES		REVISÓ: EGARCES	
CODIGO	FGTR001	VERSION	16
RESOLUCION		VIGENCIA	09/01/2025
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



120 MAR. 2025

20 MAR 2025

5. La servidora MARTA CECILIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ allegó una nueva prórroga de la incapacidad por enfermedad general expedida por la EPS Sanitas, a partir del 20 de marzo y hasta el 03 de abril de 2025; continuando de esta manera la vacancia del empleo.
6. Con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario prorrogar nuevamente las figuras empleadas para proveer transitoriamente los empleos vacantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el encargo efectuado a la servidora **LINA MARCELA ARROYAVE CEBALLOS**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.038.359.894, en el empleo de Profesional Universitaria, código 219 y grado 20A, adscrito a la Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos – Proceso de Atención al Público, entre el 20 de marzo y el 03 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el nombramiento con carácter provisional realizado a la señora **JAUDITH ELENA LONDOÑO UBARNES**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.037.480.791, en el empleo de Auxiliar Administrativa, código 407 y grado 6A, adscrito a la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial – Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, entre el 20 de marzo y el 03 de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MEFI BOSET RAVE GÓMEZ
Personero Distrital de Medellín

PROYECTO: EGARCES		REVISÓ: EGARCES	
CODIGO	FGTR001	VERSION	16
RESOLUCION		VIGENCIA	09/01/2025
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

